



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

José Solano Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan. (Sevilla)

HACE SABER:

- Que, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de junio de 2026, se ha adoptado, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar inicialmente la relación de los bienes cuya ocupación o disposición se considera necesaria, para la ejecución de la obra "Readecuación de la carretera SE-9021 para integrarla en la carretera SE-5808", a los efectos de su expropiación forzosa y ocupación urgente, con expresión de ubicación, titulares, superficie afectada y valor de expropiación.

2º.- Hacer pública esta relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en un periódico de los de mayor difusión de la Provincial, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del mismo, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos.

3º.- En caso de que no se produjeran no rectificaciones ni alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación, la necesidad de su ocupación e iniciado el expediente expropiatorio; y de producirse, emitase informe técnico sobre las mismas.

- El procedimiento que se somete a información pública se sigue con el expediente nº 537/2026, de los instruidos por el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

- El ámbito de la expropiación coincide con el de las parcelas catastrales, del término municipal de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), cuyas referencias a continuación se relacionan:

41020A032090040000WS,	41020A032000950000WF,
41020A032000020000WK,	41020A032000600000WP,
41020A032000610000WL,	41020A032000050000WX,
41020A032000620000WT,	41020A032000630000WI,
41020A032000090000WS,	41020A032000660000WF,
41020A032000100000WJ,	41020A032000630000WF,
41020A032000640000WM,	41020A032000150000WH,
41020A032000660000WK,	41020A032000210000WB,
41020A032000160000WW,	41020A032000680000WD,
41020A032000220000WY,	41020A032000690000WX,
41020A032000270000WT,	41020A032000700000WR,
41020A032000720000WX,	41020A032000280000WF,
41020A032000350000WR,	41020A032001000000WR,
41020A032000750000WE,	41020A032000760000WS,
41020A032000380000WI,	41020A032000390000WJ,
41020A032000920000WP,	41020A032000400000WX.

- El promotor y beneficiario de la expropiación es el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

- Para la presentación de rectificaciones y alegaciones o sugerencias, puede utilizar el/la interesado/a el trámite, Instancia General, disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, en la siguiente dirección Web: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/catalog/t/5161fa8d-970e-4b48-a506-b2ac34ceafe5>

JOSÉ SOLANO CABALLERO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 01/07/2026
HASH: 442a38c493aee6d64807b9eefcd79402



Cód. Validación: 5NGGLWFDXQOSE7PTFG3LFOZQR
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





- Puede consultarse la documentación que conforma el expediente tramitado al efecto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, en el siguiente enlace:
<https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/transparency/7d32a824-4aa8-430b-893f-16bf9f1a3182/>

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: José Solano Caballero.



Cód. Validación: 5NGGLWFDXQOSE7PTFG3LFOZQR
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

